

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha quince de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029-2018-R.- CALLAO, 15 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1071-2017-VRI (Expediente N° 01057213) recibido el 19 de diciembre de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación del Comité Evaluador de la Directiva de Política General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 681-2016-R del 01 de setiembre de 2016, se designó el Comité Evaluador de la Directiva de Política General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está integrado por docentes que se detallan;

Que, con Resolución N° 895-2017-R del 13 de octubre de 2017, se aprobó, la Política y Directiva General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao; que en numeral 7 de la Directiva señala que el Vicerrectorado de Investigación propondrá al señor Rector un Comité Evaluador, integrado por cinco docentes responsables de evaluar y garantizar la calidad de los informes finales de los proyectos de investigación de los docentes, de las tesis de pregrado y posgrado de los egresados, antes de ser publicado en el repositorio institucional digital de la Universidad – RIDUNAC, para el cual el Comité Evaluador deberá realizar un informe correspondiente de cada trabajo de investigación de los docentes y tesis de pregrado y/o posgrado, teniendo como plazo máximo 15 días calendarios, para elevar su informe para ser publicado en el repositorio institucional digital de la Universidad;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, remite su propuesta de conformación del Comité Evaluador de la Directiva de Política General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo glosado; al Oficio N° 1171-2017-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 03 de enero de 2018; al Oficio N° 041-2018-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 12 de enero de 2018; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR el **Comité Evaluador de la Directiva de Política General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao**, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, según el siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CARGO	CODIGO	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES	FCNM	Presidente	01573	Auxiliar T.C.
02	Ph.D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ	FCE	Miembro	02356	Asociado T.C.
03	Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN	FCC	Miembro	02806	Asociada T.C.
04	Mg. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA	FIARN	Miembro	01233	Asociado T.C.
05	Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA	FCS	Miembro	01161	Asociada D.E.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Vicerrectores, Facultades, ORAA, ORRHH, UE, DUGAC, e interesados.